INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 03/2020

"SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS"

ID: 375.657

CONTRATO N° 219/2020

DIVISERV S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 219/2020

SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA DIVISERV S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIVISERV S.A.** con RUC *Nº* 80020475-1, domiciliada en la calle Andrade Nº 2546 esq. Gumercindo Sosa. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Emilio Enrique Garcia Verlangieri, con Cédula de Identidad Nº 857.811 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 201, de fecha 25 de mayo de 2016 pasada ante la Escribana Analia Doldan de Mateu, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL I.P.S.,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 071-001/20 de fecha 01 de setiembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1288/2020 de fecha 03 de abril de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **375.657**.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Doria C. Gerente Gerencia Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DIVISERV S.A.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/20, "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL I.P.S."** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 031-017/20 de fecha 28 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 071-001/20 de fecha 01 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 15.418.291.500.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos dieciocho millones doscientos novena y un mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

								DIVISERV S.A.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL)	UNIDAD	UNIDAD	4201	MICROSOFT	EEUU	1.262.700	5.304.602.700
2	43233004-021	MS Exchange Server Standard	UNIDAD	UNIDAD	2	MICROSOFT	EEUU	4.160.700	8.321.400
3	43233004-9998	MS Skype For Business Server	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	21.403.800	21.403.800
4	43231507-001	MS Project Professional	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	6.396.300	6.396.300
5	43231512-007	Licencias de Acceso MS Project Server	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	993.600	993.600
6	43233004-011	MS Project Server	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	33.244.200	33.244.200
7	43233004-998	MS SharePoint Server	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	39.888.900	39.888.900
8	43233004-029	MS SQL Server Enterprise	UNIDAD	UNIDAD	6	MICROSOFT	EEUU	73.319.400	439.916.400
9	43233004-9999	MS System Center Standard	UNIDAD	UNIDAD	8	MICROSOFT	EEUU	600.300	4.802.400
10	43233004-020	MS Windows Server DataCenter	UNIDAD	UNIDAD	64	MICROSOFT	EEUU	4.119.300	263.635.200
11	43233004-999	Licencias de Acceso a Escritorio Remoto	UNIDAD	UNIDAD	800	MICROSOFT	EEUU	724.500	579.600.000
12	43233004-9999	MS System Center Datacenter	UNIDAD	UNIDAD	16	MICROSOFT	EEUU	1.614.600	25.833.600
13	43233004-008	MS Visio Professional	UNIDAD	UNIDAD	5	MICROSOFT	EEUU	3.270.600	16.353.000
14	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL Brige) CoreCALBrigeO365 ALNG Subs VL MVL PerUsr	UNIDAD	UNIDAD	500	MICROSOFT	EEUU	683.100	341.550.000
15	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL) CoreCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	UNIDAD	UNIDAD	500	MICROSOFT	EEUU	3.312.000	1.656.000.000
16	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL) CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	UNIDAD	UNIDAD	500	MICROSOFT	EEUU	2.566.800	1.283.400.000
17	43233004-002	Ms office 365 Plan E3	UNIDAD	UNIDAD	500	MICROSOFT	EEUU	6.975.900	3.487.950.000
18	43233004-002	Ms Office 365 Pro Plus	UNIDAD	UNIDAD	500	MICROSOFT	EEUU	3.808.800	1.904.400.000
Monto total ofertado: QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO									**15.418.291.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección General de Contrataciones Pública

Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

DIVISERV S.A.

Abg. Andrés Gubetich Rojas Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La Orden de Entrega será emitida por el Administrador en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de la suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar una Nota en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega.

Inspección, Prueba y Pazo de Reemplazo

Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que la misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de entrega de la Nota que formaliza el acto.

En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de Rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta. Por cada año de contrato se emitirá un Acta de Conformidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Primer pago: 5.000.000.000 (cinco mil millones) del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad.

Segundo pago: EL 50 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 1.

Tercer pago: saldo del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 2.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gamarra Insfrán Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DIVISERV S.A.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Atlas N° 0000000313003385 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **37 (treinta y siete) meses**

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Andrés Gubaireh Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

DIVISERY S.A.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tecnología, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Abg. Andrés Cubetti de Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DIVISERV S.A.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..14.... del mes de..Septiembre..del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

DIVISERV S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría General

Nº 219

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 071/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 071-001/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2020 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1711/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 567/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 03/2020 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS";

La Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, de fecha 01 de setiembre de 2020, que remitió la Nota Interna GDT/TIC Nº 101/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, un informe relativo al detalle de los vencimientos de las Licencias Microsoft en la modalidad EA para el IPS, en respuesta a la Nota Interna CA Nº 068-736/20, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GDT/DTIC/Nº 002/2020, de fecha 09 de enero de 2020, identificado como Expediente MEM-0132-2019-000078, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 231/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 375.657;

Que, por Memorando CA/Nº 5000009280/2020, de fecha 03 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2020

Que, según Acta N° 29/2020, de fecha 31 de julio de 2020, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. DIVISERV S.A. – RUC N° 80020475-1 / Correo Electrónico: licitacion1@diviserv.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.418.291.500.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos diez y ocho millones doscientos noventa y un mil quinientos), IVA Incluido. Monto total de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 483.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° Póliza: 1508004708;

Que, por Memorando de fecha 21 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 21 de agosto de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 03/2020 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS"; en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N° 1890/2020, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 03/2020 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS", a la firma DIVISERV S.A., por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y condiciones;

Que, por Nota Interna CA N° 068-736/20, de fecha 25 de agosto de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 068/20, de fecha 25 de agosto de 2020, encomendó a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, se sirva informar el detalle de los vencimientos de las licencias objeto del presente llamado;

Que, por Nota Interna GDT/TIC N° 101/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, remitió un informe relativo al detalle de los vencimientos de las Licencias Microsoft en la modalidad EA para el IPS, en respuesta a la Nota Interna CA N° 068-736/20, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración, dicho informe obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
firbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DIVISERV

DIVISERV/AS-JU/04.2020

Asunción, 08 de setiembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos
Abg. María Belén Alé Najle
Presente

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/20 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL I.P.S." – ID N° 375.657.

Objeto: Dar respuesta a correo electrónico de fecha 03/09/2020.

Por medio de la presente venimos a efectos de dar respuesta a vuestra notificación de la emisión de la RCA N° 071-001/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, recepcionada vía correo electrónico en fecha 03/09/2020 y, en consecuencia, adjuntamos copias autenticadas de las documentaciones siguientes en cumplimiento al requerimiento recibido:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- Certificado emitido por el Banco Atlas S.A.;
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de obrero patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Con relación a la garantía de fiel cumplimiento de contrato igualmente referenciada en vuestra misiva, confirmamos que se estará presentando la misma, en el plazo legalmente estipulado, una vez que se encuentre suscripto el instrumento contractual por ambas partes y, en consecuencia, le sea entregado a

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

DIVISERV S.A.

DIVISERV

DIVISERV S.A. el ejemplar inherente a la misma – indispensable a efectos de gestión de solicitud de emisión de la citada garantía -.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Emilio García Verlangieri
Representante Legal de Diviserv S.A.
egarcia@diviserv.com

DIVISERV S.A.

Conforme> .....
Aclaración>
Firma/Aclaración/Sello y Fecha

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DIVISERV S.A..-

Número Documento: 80020475-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-32891.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
CEL. 0991 804 720
alejandrodoldan@escribaniacoldan.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10541913 **Fecha entrada:** 26/08/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 27/08/2020 08:07:23 **Nº Liquidación:** 29033189F

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU

Registro/Matricula: 602

Certificado de Anotaciones Personales

DIVISERV S.A..-

Número Documento: 80020475-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1296747.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GALEANO 555
1ER. PISO
TEL.: 214666
CEL. 0991 304 [illegible]
alejandrodoldan@escribaniacoldan.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10541917 **Fecha entrada:** 26/08/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 27/08/2020 08:14:00 **Nº Liquidación:** 29029759N

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU **Registro/Matricula:** 602

Lote 4072158618 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102142357

FECHA 07/09/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020475	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DIVISERV SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/10/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8C87083F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800204758C87083F

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
SARGENTO SALTO 555
TEL. 214636/9
CEL. 0991 804 720
alejandrodoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 925247

NRO. CERTIFICADO: 234601

FECHA EMISION: 03-SEP-2019

VENCIMIENTO: 17-SEP-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020475

Nro. Certificado: 234601

Razon Social: DIVISERV SA

Actividad(es):

Fecha de Inscripcion: 31-JAN-2000

Cantidad de Asegurados: 55

Nro. Patronal(es): 0006-84-0698 -

CÓDIGO VERIFICADOR

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 670
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
CEL. 0981 804 736
alejandrodoldan@escribaniacoldan.com
Asunción - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excel en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BANCO ATLAS

Asunción, 25 de Junio de 2020

A quién corresponda,

Presente

De nuestra consideración

Por medio de la presente, cumplimos en informar que DIVISERV SA con RUC Nro. 80020475-1 es cliente de nuestra entidad desde el 02/07/2002, operando actualmente con una Cuenta Corriente Nro 0000000313003385 en moneda nacional, y una Cuenta Corriente Nro 0000010313002215 en moneda extranjera.

Emitimos el presente certificado a pedido del interesado/a y sin responsabilidad alguna para BANCO ATLAS S.A. por el uso de la misma

Atentamente,

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GARTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146569
CEL. 0991 804 720
alejandrodoldan@escribanodoldan.com
Asunción - Paraguay

BANCO ATLAS S.A.

Natalia Gaona
Operaciones
Banco Atlas S.A.

Casa Matriz:
Piso 7 - Edificio Altas Center
Quesada Nº 4926 esq. Tte. Zotti
CAC (021) 217 5000

www.bancoatlas.com.py

ANALIA DOLDAN DE MATEU

ESCRIBANA PUBLICA

Registro de Contratos Públicos Nº 602

Nº: 201 Folio: 442 Protocolo: COMERCIAL Sección: "B"

Escritura de: PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA FIRMA DIVISERV S.A. A FAVOR DE EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

P R I M E R Testimonio

Sargento Gauto Nº 555 c/ Zurbarán
Telefax: (021) 214 656 - Cel.: (0971) 919 120
Email: analiadoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

TRIAL MODE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

Colegio de Escribanos del Paraguay

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CQ

Nº 9532955

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA FIRMA DIVISERV S.A. A FAVOR DE EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS UNO.-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veinticinco de mayo de dos mil dieciseis, ante mí: **ANALIA DOLDAN DE MATEU**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 602,comparece : **MARIA LETICIA VIERCI DE GARCIA**, paraguaya, casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 925.247 y **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, paraguayo, casado, acredita su identidad con la Cédula Nº 857.811,ambos domiciliados a los efectos de este acto en la calle Andrade Nº 2546 de éste vecindario.-Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.-Las mismas comparecen en nombre y representación de la **firma DIVISERV S.A.** en su condición de Presidente y Director Titular respectivamente, cuyos nombramientos constan en el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2016,cuya copia dejo agregada al Protocolo.- La firma **"DIVISERV" S.A,** con Cédula Tributaria Nº 80020478-1 fue constituída por Escritura Pública Nº 79 de fecha 17 de agosto de 1.999,pasada ante el Escribano José Luís Coscia, inscripta en el Reg. Pco. de Com., bajo el Nº 1.044,folio 6137 y sgts., serie "B", sección Contratos, de fecha 22 de setiembre de 1.999;y en Personas Jurídicas y Asoc. bajo el Nº 261 y al folio 3394,Serie "A",de fecha 16 de setiembre de 1.999.-Posteriormente fue modificado su Estatuto Social, según Escritura Pública Nº veinticuatro, pasada ante mi, la Autorizante, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Regístros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, Nº 315,folio 4084,Serie "A";y en Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 224,Serie "D", folio 1632 y sgts., Sección Contratos, ambos el 28 de setiembre de 2005.-La Escritura de Constitución de sociedad y sus modificaciones omito reproducir en este acto, por dejar fotocopias debidamente autenticadas en este Protocolo a mi cargo, y en caso necesario a ellas me remitiré, doy fe.- Y los comparecientes en los caracteres acreditados **DICEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI** con Cédula de Identidad Nº 857.811, para que represente a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

la firma **DIVISERV S.A.** ante: A) instituciones públicas, privadas, mixtas, entes descentralizados, entidades binacionales, en licitaciones públicas, concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones por vía de la excepción, contrataciones privadas - o como sean identificados por las convocantes, convocados por el gobierno nacional, gobernaciones, municipalidades, entes autárquicos y autónomos, entes descentralizados, empresas de economía mixta, entidades binacionales y todas del sector privado, así como, por gobiernos extranjeros, con la sola limitación de que dichos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.- al efecto lo faculta para presentar escritos, escrituras, partidas, documentos públicos y privados y cuantos papeles sean necesarios, firmando los correspondientes recibos, planillas, formularios y toda otra documentación que se exija, realizando cuantos mas actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, entre ellos la representación en los actos de apertura de ofertas, encontrándose también facultado a asignar a personal dependiente de la firma a efectos que los mismos representen a diviserv s.a. en los actos de apertura de ofertas que les sean formalmente asignados y en consecuencia se encuentren facultados a participar en forma activa en dicho acto – ya sea dejando observaciones en las actas de aperturas de ofertas así como contestando en dichas actas las observaciones que se realicen en relación a la oferta presentada por diviserv s.a. - y firma de los contratos que se deriven de los procesos licitatorios cuyas ofertas han sido presentadas. B) instituciones públicas, empresas privadas – sean estas personas jurídicas o físicas -, nacionales o extranjeras -, mixtas, entes descentralizados, entidades binacionales, para firma de contratos de carácter comercial (derivados o no de procesos licitatorios) y/o acuerdos de confidencialidad y/o contratos de representación y/o contratos de distribución y/o contratos de marketing y/o contratos de locación, con la sola limitación de que dichos contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa. C) personal dependiente de la empresa para suscripción de contratos de carácter laboral, acuerdos de confidencialidad y reglamento interno.- Pudiendo realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

N DE MATEU
PUBLICA
602
AUTO 555
SO
656/9
Paraguay

SERIE CP Nº 9488498

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

desempeño del presente mandato que se les confiere tan amplio como necesario fuere, el que podrá sustituir en todo o en parte.-Leo al compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración del otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.- EDOS: **MARIA LETICIA VIERCI DE GARCIA. EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.** ANTE MI: **ANALIA DOLDAN DE MATEU.** Le sigue la Hoja de Seguridad Nº 5549034.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

PARA ESTIPULACIONES Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB

Nº 5549034

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 201.- folio 442.- del Protocolo de la División Comercial Sección " B " del Registro Notarial Nº 602.- con asiento en ASUNCION y autorizada por la Esc. ANALIA DOLDAN DE MATEU en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro, expido esta P R I M E R A copia para EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.- a los VEINTICINCO días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECISEIS.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BIENES

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 27 Mes Junio Año 2016

Entrada Nº 714/2016 Hora 10:06

Número 965 Folio 4671 Serie G

Fátima Granados
Registradora

Abog. N.P. Silvina Fernández G.

R.U.C. 1628534-4

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 2464 SERIE Poderes

NOMBRE COMERCIAL Deviserv S.A.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 01-05

ENTRADA 7201565 FECHA 21/07/16 HORA 10:34:05 REINGRESO

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

ROSSANA BENITEZ GANDIA
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Conste.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214556/9
Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 4416

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**36616**
RUC	80020475-1
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-0698
RAZÓN SOCIAL	DIVISERV S.A.
NOMBRE FANTASÍA	DIVISERV S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORT.-EXPORT.-SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ANDRADE E/GUMERCINDO S. Y E.MIRANDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2000-02-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2020-06-24**
FECHA. DE VTO.	**2020-09-24**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.07.2020

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 170
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146[illegible]
CEL. 0991 804 720
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 03.04.2020
Hora: 10:26:34

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP	1288/20
Fecha de Emisión	03.04.2020
Descripción	SUSCRIPCION Y RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS.
Modalidad	LPN 03/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 375657

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G579	30	1	99	1	ACTIVOS INTANGIBLES		9.200.765.392	9.200.765.392	1.523.078.559	0	5.000.000.000	4.426.587.646	573.412.354	7.104.274.479
															Total PAC	**5.000.000.000**		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

520000